



Federico Ponce Rojas

Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional

pr_enlinea@hotmail.com

X: @fpr_enlinea

Filtros fallidos

Es fundamental la certeza jurídica y la construcción de un Estado de derecho y eso depende de las personas que lleguen a la SCJN.

Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

Los señalamientos de que la “reforma judicial” no sólo fue producto de arrebatos políticos, diseñada desde el interior de la SCJN, su aprobación en procedimiento impuesto por una mayoría legislativa que no reconoce la importancia de una minoría y su libertad, concretándose al conteo de votos, producto de una sobrerrepresentación prohijada por el TEPJF, incluso obtener unos cuantos votos de manera extorsiva.

La toma de decisiones legislativas, ignorando, anulando a las minorías, sin la menor posibilidad de participación, un voto mecánico que no se razona y mucho menos se discute, aprobando reformas y leyes en tiempos ridículamente veloces que no permiten la lectura de los proyectos ordenados por el Ejecutivo, vamos, ni siquiera para corregir errores ortográficos, qué decir de las antinomias o contradicciones que hoy observamos en la reforma de marras.

En cualquier democracia sana y robusta, bajo un proceso permanente para mejorar en beneficio del bien común, la necesidad de coexistir de las mayorías y las minorías, escucharlas y protegerlas aún en aquellas en que dichas mayorías deciden finalmente es inevitable.

“Para Hans Kelsen, el principio de las mayorías no es un mero conteo de votos, sino una forma de garantizar la libertad y la participación activa en la toma de decisiones. Kelsen consideraba que la existencia de una mayoría implica el reconocimiento de la minoría y la posibilidad de protegerla. Su enfoque no se limita a la mayoría de votos, sino a la mayor participación posible y la protección de las minorías”.

Este avasallamiento legislativo, no sólo se ha dado en la “reforma judicial” otras tantas y leyes secundarias han destruido una estructura constitucional que, plagada de errores,

hace ineficiente la aplicación del derecho; en el caso de esta reforma atropellada, los filtros aplicados en la selección de los perfiles de candidatos al Poder Judicial, son fallidos. Mala decisión confiar en la tómbola para seleccionarlos.

Casi una treintena de candidatos han sido señalados por los líderes de las cámaras legislativas como inviables para ser susceptibles de ser votados. El caso brutal de un magistrado de circuito, con limpia trayectoria señalado, por homonimia como sujeto a proceso penal. ¿Cómo se remedia un daño de esta dimensión?

Se aprecia en las campañas electorales de los juzgadores, un esquema variopinto, en el que aspirantes a obtener el voto popular reflejan un campo desconocido e inapropiado. Cuánta razón y clara visión tuvo el Congreso Constituyente que estableció en 1917, la Carta Magna más avanzada y garantista de nuestros tiempos y que al respecto de la elección de juzgadores, desechó de plano la idea de llevarlos a los oscuros terrenos de la política.

Cito al diputado constituyente Machorro y Narváez: “Hay que alejar al Poder Judicial de la política y no arrojarlo al fondo de ella, para que resulte un juguete de las pasiones. El elector popular está impedido de conocer las cualidades intelectuales del funcionario a quien va a elegir...”.

A pesar de tantas vicisitudes en este *sui generis* procedimiento electoral hay mujeres y hombres talentosos, con vasta experiencia y entrega a la difícil, complicada y especializa-

da función de administrar justicia, estos candidatos merecen y deben ser votados, pues son los que podrían salvar del naufragio al Poder Judicial. El voto analizado y razonado se vuelve un imperativo.

APOSTILLA

Habemus Papam! El cardenal Robert Francis Prevost se convirtió en el Papa 267 o León XIV. Moderado, con una gran sensibilidad social, se percibe que continuará con el legado del papa Francisco, con un liderazgo conciliador hacia dentro de la Iglesia y con relaciones estables con gobiernos de distintas orientaciones, de conducta discreta y sin protagonismo mediático.

Casi una treintena de candidatos han sido señalados como inviables para ser susceptibles de ser votados.